

Proyecto de movilidad y seguridad vial

“Circulando con seguridad”



“Respeto en la vía, seguridad para todos”

Centro Educativo Santa María del Rosario

2025

Introducción

El objetivo de la educación es formar mejores seres humanos, desde todos los ámbitos del desarrollo del ser humano, seres éticos respetuosos de los derechos humanos y capaces de vivir en sociedad, para alcanzar esto, es importante que la escuela desarrolle proyectos educativos que sensibilicen y generen conocimientos acerca de la convivencia en la ciudad. El proyecto de circulando con seguridad busca la participación institucional para desarrollar conocimientos de cultura y de principios viales generando un ciudadano apto para la convivencia social. La movilidad urbana, entendida como la necesidad o el deseo de los ciudadanos de moverse, es, por tanto, un derecho social que es necesario preservar y garantizar de forma igualitaria.

La Movilidad Escolar se entiende como el derecho que tienen los estudiantes para moverse equitativamente y de forma segura dentro de un espacio urbano perteneciente a un territorio. Buscando alcanzar este enunciado y los objetivos planteados por el Ministerio De Educación Nacional, el centro educativo santa maría del rosario desarrolla el siguiente proyecto de seguridad vial para la mitigación del riesgo de siniestros viales, estableciendo un conjunto de medidas preventivas.

El Centro Educativo Santa María del Rosario como uno de los principales espacios de socialización debe posibilitar y desarrollar la cultura cívica y la responsabilidad en los diferentes espacios sociales. Por esta razón el Centro Educativo busca generar conciencia en sus educandos al igual que en la comunidad en general por medio de este proyecto circulando con seguridad.

Justificación

La escuela debe velar por la protección de los estudiantes en todos los aspectos y manifestaciones de la vida humana y esta protección tiene que estar enmarcada en una serie de estrategias planes y programas de prevención y educación vial que lleguen a la población infantil y juvenil con el fin de disminuir los índices de accidentalidad.

Este proyecto pretende fortalecer las competencias ciudadanas, porque estas son un conjunto de habilidades cognitivas, emocionales y comunicativas, que debemos desarrollar desde pequeños para saber vivir con los otros y, sobre todo, para actuar de manera constructiva en la sociedad.

El fenómeno de la movilidad se ha convertido en un problema de orden social y por ello se hace necesario orientar procesos pedagógicos y didácticos al interior de las instituciones educativas e incentiven los hábitos y comportamientos éticos en los desplazamientos por las ciudades.

Es indispensable construir competencias básicas, que se constituyan en actitudes de vida, propiciando un comportamiento social respetuoso, para el ejercicio confiable del derecho de movilidad, acatando las normas y políticas de tránsito y seguridad vial despertando en los niños y jóvenes niveles de conciencia acerca de su responsabilidad como peatones y conductores.

Caracterización y lectura del contexto

Este proyecto se realiza con el propósito de enseñar a los estudiantes del Centro Educativo Santa María del Rosario a conocer las normas de tránsito, identificarla y hacer uso de sus conocimientos para evitar accidentes, también formar niños y niñas con respeto hacia la vida de todos los Seres humanos y animales que transitan por las calles, además de enseñar, es tomar conciencia sobre las acciones de nuestra cultura social y cultura vial.

Marco teórico (conceptual) y normativo

(Ley, derechos del niño, ley 769 de 2002 (nuevo código nacional del tránsito)

Ley general de educación. Ley 115 de 1994

“La formación en el respeto a la vida y a los demás derechos humanos, a la paz, a los principios democráticos, de convivencia, pluralismo, justicia, solidaridad y equidad, así como en el ejercicio de la tolerancia y de la libertad.”¹⁴.

“La adquisición de una conciencia para la conservación, protección y mejoramiento del medio ambiente, de la calidad de vida, del uso racional de los recursos naturales, de la prevención de desastres, dentro de una cultura ecológica”

Ley 1503-2011

“Definir lineamientos generales en educación, responsabilidad social empresarial y acciones estatales y comunitarias para promover en las personas la formación de hábitos, comportamientos y conductas seguros en la vía y, en consecuencia, la formación de criterios autónomos, solidarios y prudentes para la toma de decisiones en situaciones de desplazamiento o de uso de la vía pública”

Decreto 2851 de 2013

Que adecua las líneas de acción del Plan Nacional de Seguridad Vial 2011-2016 y que contempla el fortalecimiento de la gestión institucional, el comportamiento humano,

vehículos de seguros, infraestructura segura y la atención a víctimas.

Constitución Política de Colombia

"Artículo 41. En todas las instituciones de educación, oficiales o privadas, serán obligatorios el estudio de la Constitución y la Instrucción Cívica. Así mismo se fomentarán prácticas democráticas para el aprendizaje de los principios y valores de la participación ciudadana. El Estado divulgará la Constitución."

"Artículo 44. Son derechos fundamentales de los niños: la vida, la integridad física, la salud y la seguridad social, la alimentación equilibrada, su nombre y nacionalidad, tener una familia y no ser separados de ella, el cuidado y amor, la educación y la cultura, la recreación y la libre expresión de su opinión. Serán protegidos contra toda forma de abandono, violencia física o moral, secuestro, venta, abuso sexual, explotación laboral o económica y trabajos riesgosos. Gozarán también de los demás derechos consagrados en la Constitución, en las leyes y en los tratados internacionales ratificados por Colombia."

"Artículo 45. El adolescente tiene derecho a la protección y a la formación integral." "Artículo 67. La educación es un derecho de la persona y un servicio público que tiene una función social; con ella se busca el acceso al conocimiento, a la ciencia, a la técnica, y a los demás bienes y valores de la cultura."

Ley 769 de 2002 o código nacional de tránsito terrestre Directiva ministerial no 13 de 2003

Ley 1503 de 2011:

"Por la cual se promueve la formación de hábitos, comportamientos y conductas seguros en la vía y se dictan otras disposiciones"

Ley 769 de 2002: Por la cual se expide el Código Nacional de Tránsito Terrestre y se dictan otras disposiciones obligatorias el estudio de la Constitución y la Instrucción Cívica. Así mismo se

fomentarán prácticas democráticas para el aprendizaje de los principios y valores de la participación ciudadana. El Estado divulgará la Constitución."

"Artículo 44. Son derechos fundamentales de los niños: la vida, la integridad física, la salud y la seguridad social, la alimentación equilibrada, su nombre y nacionalidad, tener una familia y no ser separados de ella, el cuidado y amor, la educación y la cultura, la recreación y la libre expresión de su opinión. Serán protegidos contra toda forma de abandono, violencia física o moral, secuestro, venta, abuso sexual, explotación laboral o económica y trabajos riesgosos. Gozarán también de los demás derechos consagrados en la Constitución, en las leyes y en los tratados internacionales ratificados por Colombia."

"Artículo 45. El adolescente tiene derecho a la protección y a la formación integral."

"Artículo 67. La educación es un derecho de la persona y un servicio público que tiene una función social; con ella se busca el acceso al conocimiento, a la ciencia, a la técnica, y a los demás bienes y valores de la cultura."

Ley 769 de 2002 o código nacional de tránsito terrestre Directiva ministerial no 13 de 2003
Ley 1503 de 2011:

"Por la cual se promueve la formación de hábitos, comportamientos y conductas seguros en la vía y se dictan otras disposiciones'

Educación Vial consiste en la planeación, ejecución y evaluación de acciones educativas, iniciales y permanentes, cuyo objetivo es favorecer y garantizar el desarrollo integral de los actores de la vía, tanto a nivel de conocimientos sobre la normativa, reglamentación y señalización vial, como a nivel de hábitos, comportamientos, conductas, y valores individuales y colectivos, de tal manera que permita desenvolverse en el ámbito de la Movilización y el tránsito en perfecta armonía entre las personas y su relación con el medio ambiente, mediante actuaciones legales y pedagógicas, implementadas de forma global y sistémica, sobre todos los ámbitos implicados y utilizando los recursos tecnológicos más apropiados.

Podemos definir la Educación Vial como parte de la Educación Social, siendo una eficaz base de actuación ciudadana, dado que trata de crear hábitos y actitudes positivas de convivencia, de calidad de vida, calidad medioambiental y la seguridad vial. Para que la Educación Vial sea una realidad eficaz, precisa de una presencia constante en todas y cada una de las fases de formación de los ciudadanos, desde los primeros años de vida, por el constante y fuerte protagonismo del tráfico en nuestra sociedad.

Se entiende por educación vial a aquel tipo de educación que se basa en la enseñanza de hábitos y prácticas que tengan como bien final la protección y cuidado de los individuos en la vía pública. La educación vial cuenta con un acervo teórico desarrollado a partir de los accidentes y siniestros que suceden a diario en la vía pública. Esta teoría se relaciona principalmente con la convivencia adecuada de los diferentes vehículos, del manejo de los mismos frente a la presencia de fenómenos específicos y del cuidado primordial del bienestar del transeúnte.

La seguridad vial consiste en la prevención de accidentes de tránsito o la minimización de sus efectos, especialmente para la vida y la salud de las personas, cuando tuviera lugar un hecho no deseado de tránsito. También se refiere a las

tecnologías empleadas para dicho fin en cualquier medio de desplazamiento terrestre metro, metro plus, metro cable, tranvía, camión, automóvil, motocicleta, bicicleta y a pie. Las normas reguladoras de tránsito y la responsabilidad de los usuarios de la vía pública componen el principal punto en la seguridad vial. Sin una organización por parte del estado, con el apoyo de reglamentaciones para el tránsito y sin la moderación de las conductas humanas (Educación Vial) particulares o colectivas, no es posible lograr un óptimo resultado. Autoridades y promotores voluntarios deben llevar a cabo en forma permanente campañas, programas y cursos de Seguridad y educación vial, en los que se debe promover:

- . La cortesía y precaución en la conducción de vehículos.
- . El respeto al agente de vialidad.
- . La protección a los peatones, personas con discapacidad y ciclistas.
- . La prevención de accidentes.
- . El uso racional del automóvil particular.

La prioridad en el uso del espacio público de los diferentes modos de desplazamiento será conforme a la siguiente Jerarquía:

- . Peatones.
- . Ciclistas.
- . Usuarios y prestadores del servicio de transporte de pasajeros masivo, colectivo o individual.
- . Usuarios de transporte particular automotor.
- . Usuarios y prestadores del servicio de transporte de carga.

Es muy importante conocer, como peatones, cuales son nuestros derechos para garantizar nuestra integridad física, así como también cuales son nuestras obligaciones.

Los peatones tienen derecho de preferencia sobre el tránsito vehicular, para garantizar su integridad física cuando:

- . En los pasos peatonales, la señal del semáforo así lo indique.
- . Habiéndoles correspondido el paso de acuerdo con el ciclo del semáforo no alcancen a cruzar la vía.
- . Los vehículos vayan a dar vuelta para entrar a otra vía y haya peatones cruzando ésta.
- . Los vehículos deban circular sobre el acotamiento y en éste haya peatones transitando, aunque no dispongan de zona Peatonal.
- . Transiten por la banqueta y algún conductor deba cruzarla para entrar o salir de una cochera o estacionamiento.
- . Transiten en comitivas organizadas o filas escolares.
- . Transiten por los espacios habilitados para ello cuando la acera se encuentre afectada por la ejecución de un trabajo o evento que modifique de forma transitoria las características del área de circulación peatonal.

Los peatones deben, por su propia seguridad, observar las siguientes obligaciones:

- . Cruzar las vías primarias y secundarias por las esquinas o zonas marcadas para tal efecto, excepto en las calles locales o domiciliarias cuando sólo exista un carril para la circulación.
- . Utilizar los puentes, pasos peatonales a desnivel o rampas especiales para cruzar la vía pública dotada para ello.
- . Tomar las precauciones necesarias en caso de no existir semáforo.
- . Obedecer las indicaciones de los agentes, promotores voluntarios de seguridad vial y las señales de tránsito.

El dispositivo de control de tránsito son las señales, marcas y semáforos que se rigen, pintan

o colocan con el propósito de prevenir y guiar al tránsito.

Es el medio a través del cual se advierten al público o usuario de la vía, los requisitos o condiciones que afectan al uso de la calle en un lugar y tiempos específicos, con el fin de que tome la acción apropiada para evitar demoras y accidentes.

Señales de tránsito y viales, significados, imágenes.

¿Qué son las señales de tránsito o tráfico y para qué sirven?

Las señales de tránsito o tráfico son imágenes puestas en carteles en la vía pública, cuyos símbolos tienen un significado especial. Estas tienen diferentes colores y formas. El significado de cada una de estas es alertar al peatón o conductor a tomar precauciones o a alertar a este sobre las situaciones que se dan en la vía pública.

Los señalamientos viales no sólo sirven para evitar accidentes de tránsito, sino también para que el tráfico no se vuelva un caos. Si está a punto de sacar el Registro de Conducir o renovar el mismo tiene que saber que la principal función de las señales de tránsito son la de evitar accidentes viales. ¿Cuántas señales de tránsito hay?, pues bien, la cantidad de señales de tránsito pueden rondar entre 150 y 200 señales, dependiendo mucho del interés que tenga cada país en tener un tránsito ordenado, menos caótico y un sistema de vialidad más organizado. Estas no solo pueden estar colocadas en forma individual, también pueden estar agrupadas sobre un mismo poste y en forma horizontal, sin importar de qué tipo de señales sean.



Pero en todos los casos las señales de tránsito están divididas principalmente en 4 grupos o tipos, donde se hace una clara diferenciación entre colores y formas entre estos. Estos cuatro tipos de señales de tránsito son:

Señales de tránsito informativas o de información

Este es el tipo de señales más conocidas, que tienen la función, como su nombre lo indica, informar y al mismo tiempo alertar al peatón y conductor.

Las señales más comunes que podemos encontrar pueden ser las señales direccionales, estacionamiento exclusivo, estación de tren, parada de micros, Hospital, etc. Sepa más y conozca a todas las Señales de tránsito informativas o de información.

Señales de tránsito preventivas o de prevención

Este es otro grupo o tipo de señales importantes, cuya misión es la de prevenir, pero también la de informar. Entre las más comunes de este tipo de señales encontramos bifurcación, curva, curva en S, etc. Sepa más y conozca a todas las Señales de tránsito preventivas o de prevención



Señales de tránsito preventivas o de prevención:

Como su nombre lo dice buscan PREVENIR y aparte de eso informan al conductor sobre el estado de la vía y posibles peligros. Son de color amarillo y letras negras.

Las más comunes son:

- Resalto.
- Zona de derrumbe.
- Curva peligrosa a la derecha/izquierda
- Intersección.
- Puente angosto.
- Túnel.
- Glorieta.

SP-01  CURVA PELIGROSA A LA IZQUIERDA	SP-02  CURVA PELIGROSA A LA DERECHA	SP-03  CURVA PRONUNCIADA A LA IZQUIERDA	SP-04  CURVA PRONUNCIADA A LA DERECHA	SP-05  CURVA Y CONTRACURVA PELIGROSA IZO-DER
SP-09  CURVA Y CONTRACURVA PRONUNCIADA IZO-DER	SP-10  CURVA Y CONTRACURVA PRONUNCIADA DER-IZO	SP-11  INTERSECCIÓN DE VÍAS	SP-12  VÍA LATERAL IZQUIERDA	SP-13  VÍA LATERAL DERECHA
SP-17  BIFURCACIÓN DERECHA	SP-18  BIFURCACIÓN ESCALONADA IZO-DER	SP-19  BIFURCACIÓN ESCALONADA DER-IZO	SP-20  GLORIETA	SP-21  INCORPORACIÓN DE TRÁNSITO IZQUIERDA

Propuesta pedagógica

El proyecto se ejecutará a través de una metodología participativa, lúdica y dinámica que involucre a estudiantes, desde el inicio hasta el final del proyecto, resaltando continuamente un ambiente democrático utilizando las siguientes estrategias metodológicas:

1. Creación de las patrullas escolares.
2. Enseñanza a través de paletas de colores, simulando un semáforo peatonal.
3. Videos educativos de seguridad vial.

Plan operativo de acción (POA)

Nombre del Proyecto: Circulando con seguridad	
Responsables: Eddy I Issamir Becerra Millán – Liz Eslendy Parra Mendez	
Teléfono: 3223066901-3114888479	Email: colsamaro@gmail.com
Eslogan: Colsamaro Respetar las normas, es proteger la vida.	
Objetivo general: Sensibilizar a la comunidad educativa en relación a las distintas condiciones de movilidad, desarrollando conocimientos necesarios para que actúe de manera inteligente y razonable; comprenda y respete las leyes, reglamentos y normas vigentes de tránsito y transporte terrestre y así contribuya a prevenir y evitar accidentes viales.	
Objetivos específicos: <ol style="list-style-type: none">1. Educar y formar a la comunidad escolar en seguridad vial, hábitos y comportamientos seguros en la vía, así como en movilidad activa, racional y sostenible.2. Generar hábitos, comportamientos y conductas seguros en la vía.3. Fomentar sentimientos de sensibilidad social, de aprecio y valor por la vida, las personas, y la	

naturaleza que se proyecten más allá de la esfera individual.

4. Realizar procesos formativos para prevenir y mitigar los riesgos de accidentalidad escolar a través de diferentes estrategias didácticas.
5. Generar la toma de conciencia de cada individuo como agente de bienestar y seguridad y agente de riesgo en la vía.
6. Preparar al individuo para circular por la vía pública con reconocimiento pleno de los derechos y responsabilidades que le competen como ciudadano.
7. Fomentar actitudes de cooperación y solidaridad con los demás y de reconocimiento de que sus actos tienen consecuencias tanto en sí mismo como en los demás.
8. Fomentar las actitudes de tolerancia y respeto hacia los demás.

Grupo beneficiario: Comunidad Educativa Santa María del Rosario.

Participantes: Directivos docentes, Docentes, estudiantes y padres de familia del Centro Educativo.

Logo del proyecto:



Logros esperados:

La sensibilización permanente de los individuos sobre hábitos, comportamientos y conductas seguros en la vía.

Contribuir a la formación de individuos conscientes y con actitudes de precaución y prevención permanentes manteniendo una constante atención del entorno

Plan de acción (POA)

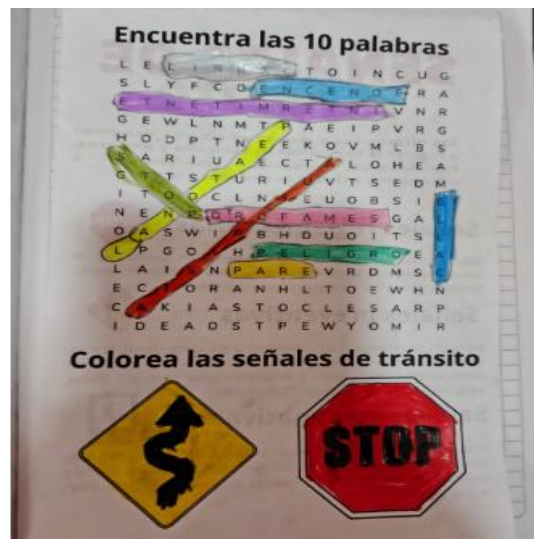
Actividades	Lugar	Recursos
Creación de las patrullas escolares, Señalizar los espacios de la Institución con el fin de hacer más efectiva la movilidad.	Centro educativo santa María del rosario	Humanos: estudiantes
Enseñanza a través de paletas de colores, simulando un semáforo peatonal. Practica de desplazamiento teniendo en cuenta las normas de movilidad.	Calles del barrio y prácticas de los niños de preescolar en la institución.	Humanos: Profesor y estudiantes
Formar una cultura ciudadana para facilitar una adecuada movilidad en los diferentes espacios físicos que interactuamos, a través de Videos educativos de seguridad vial	Salón de clases.	Humanos: Profesor y estudiantes

Evaluación del proyecto

Se hará de manera permanente y cualitativa, atendiendo los diferentes procesos enmarcados en cada propósito, además se le hará seguimiento y retroalimentación a cada una de las actividades planeadas y desarrolladas con el fin de hacer los ajustes necesarios y oportunos.

Registro fotográfico

El registro fotográfico se encuentra en el formato de evidencias proyectos pedagógicos transversales.





EDDYT ISSAMIR BECERRA MILLÁN

Líder del proyecto

LIZ ESLENDY PARRA MENDEZ

Líder de Lengua Castellana

EDDYTSON JULIAN ZAPATA BECERRA

Líder de Educación Física

LEIDA LILI QUICENO MONSALVE

Líder de Preescolar

JESÚS ALEXI CARRASQUILLA LÁZARO

Líder de Matemáticas

DOGNY ESPERANZA PEREZ FRANCO

Directora